Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta Nº 049/17 de fecha 18 de julio de 2017**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-026/17**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA".**

**VISTOS:** La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 171/17, de fecha 15 de junio de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de junio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA";

La Nota Interna GDT/TIC/N° 96/17, de fecha 26 de junio de 2017, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de junio de 2017, que remitió el informe referente a la utilización de las licencias objeto de la referida licitación, el cual fue solicitado por la Máxima Autoridad en Sesión N° 042/17, de fecha 22 de junio de 2017;

La Nota Interna PR/GDT/N° 167/17, de fecha 05 de julio de 2017, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de julio de 2017, se remitió el informe con relación al ajuste del costo total de la licitación en cuestión, en respuesta a lo solicitado por la Máxima Autoridad en Sesión N° 043/17, de fecha 27 de junio de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA";

El Correo Electrónico de fecha 14 de julio de 2017, por el cual la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, remitió a consideración de la Máxima Autoridad la planilla con las cantidades y montos de las últimas licitaciones (adquisición y renovación), solicitada en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 197/16, de fecha 24 de octubre de 2016, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS

**FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.**
**DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
**ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA Y MPSA", que fuera recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 01 de noviembre de 2016;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 2784/17, de fecha 22 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 por el monto de G. 3.850.859.666.- (Guaraníes tres mil ochocientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1339/17, de fecha 22 de marzo de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 17.781.799.782.- (Guaraníes diez y siete mil setecientos ochenta y un millones setecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 380/17, de fecha 23 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA"; bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 321417;

Que, por Resolución C.A. Nº 024-008/17, de fecha 06 de abril de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y Decreto N° 1107/14, y a proceder a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 322/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA";

**FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.**
**DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
**ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastiga

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-026/17**

Que, en fechas 25, 26 y 27 de abril de 2017, fueron publicadas en medios de prensa escrita la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321417, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:26 del día 29 de mayo de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA", arrojando el listado de los proveedores participantes;

Que, por Acta N° 020/17, de fecha 30 de mayo de 2017, se dio apertura al único sobre-oferta recepcionado, correspondiente a la firma:

I. DIVISERV S.A. - RUC: 80020475-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.781.799.782.- (Guaraníes diez y siete mil setecientos ochenta y un millones setecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 533.453.994.- (Guaraníes quinientos treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y cuatro). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0003539.0000.

Que, por Memorando de fecha 14 de junio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA", conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario, a las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA", a la firma DIVISERV S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Máxima Autoridad, en Sesión N° 043/17, de fecha 27 de junio de 2017, solicitó a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, realizar ajustes al costo total de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN

**FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.**
**DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
**ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA", por cuestiones presupuestarias, enmarcándose dicho procedimiento a lo dispuesto en la dispuesto en la Circular DNCP/N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna PR/GDT/N° 167/17, de fecha 05 de julio de 2017, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, remitió la Nota Interna GDT/TIC/N° 102/17, de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, informando con relación al ajuste del costo total de la licitación en cuestión, entre otras cosas cuanto sigue: *"...Se consideró bloquear al acceso a dominio y correo a unos 5000 usuarios que no lo utilizaron en los últimos 06 (seis) meses. Así también, se realizará un relevamiento de utilización de la herramienta Office (Word, Excel, Power Point, entre otros) para determinar la pertinencia de instalación en equipos que no pertenezcan al área administrativa. Estas medidas deberán ser previamente autorizadas por la Gerencia de Desarrollo y Tecnología. En base a estos criterios, se estima que las modificaciones a realizar son las siguientes; salvo mejor parecer: 1) Cancelar los Ítems 4, 5, 6, 17 y 18, de la planilla de precios original. 2) Reducir de 4200 a 2500 el Ítem 1, Licencias de Acceso a Servicios (CoreCal). 3) Reducir de 1000 a 800 el Ítem 13 Licencias de Acceso a Escritorio Remoto. 4) Reducir de 1450 a 380 del Ítem 16 Ms Office 365 Plan E3..."* (sic);

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y en atención al informe remitido por la Gerencia de Desarrollo y Tecnología por Nota Interna PR/GDT/N° 167/17, de fecha 05 de julio de 2017, determinó hacer lugar parcialmente al mismo, manteniendo las cantidades en cuanto al Ítem N° 1; cancelando en el presente acto administrativo los Ítems N° 4, N° 5, N° 6, N° 17 y N° 18, en virtud al Art. N° 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta el informe expuesto mas arriba, y adjudicando en consecuencia los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16, a la firma DIVISERV S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de conformidad a la Circular DNCP/N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, custodiando así los intereses institucionales con

**FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.**
**DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
**ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LU... Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EA Y MPSA", conforme al siguiente detalle:

**DIVISERV S.A.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-997 | Licencia CoreCal para Server | Unidad | Unidad | 4.200 | Microsoft | EE.UU. | 1.032.669 | 4.337.209.800 |
| 2 | 43233004-021 | Exchange Svr OLP NL GOVT - para servidor de correo electrónico | Unidad | Unidad | 2 | Microsoft | EE.UU. | 3.449.478 | 6.898.956 |
| 3 | 43233004-9998 | Lync Server Standard | Unidad | Unidad | 1 | Microsoft | EE.UU. | 17.776.401 | 17.776.401 |
| 7 | 43233004-998 | Licencia SharePoint Server | Unidad | Unidad | 1 | Microsoft | EE.UU. | 33.150.489 | 33.150.489 |
| 8 | 43233004-029 | Licencia SQL Server | Unidad | Unidad | 6 | Microsoft | EE.UU. | 67.040.148 | 402.240.888 |
| 9 | 43233004-9999 | System Center Config Manager Server | Unidad | Unidad | 8 | Microsoft | EE.UU. | 536.265 | 4.290.120 |
| 10 | 43233004-020 | Licencia Windows Server | Unidad | Unidad | 32 | Microsoft | EE.UU. | 7.502.856 | 240.091.392 |
| 11 | 43233004-020 | Licencia Windows Server | Unidad | Unidad | 32 | Microsoft | EE.UU. | 3.753.843 | 120.122.976 |
| 12 | 43233004-020 | Licencia Windows Server | Unidad | Unidad | 32 | Microsoft | EE.UU. | 536.265 | 17.160.480 |

**FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.**
**DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
**ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 43233004-999 | Licencia Acceso a Terminales Remotas | Unidad | Unidad | 800 | Microsoft | EE.UU. | 492.783 | 394.226.400 |
| 14 | 43233004-9999 | System Center Config Manager Server | Unidad | Unidad | 16 | Microsoft | EE.UU. | 1.463.856 | 23.421.696 |
| 15 | 43233004-008 | Microsoft Visio | Unidad | Unidad | 5 | Microsoft | EE.UU. | 2.724.798 | 13.623.990 |
| 16 | 43233004-002 | Licencia Office | Unidad | Unidad | 380 | Microsoft | EE.UU. | 5.235.813 | 1.989.608.940 |
| | | | | | | | | **G.** | **7.599.822.528** |

**Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 04/17: G. 7.599.822.528.- (Guaraníes siete mil quinientos noventa y nueve millones ochocientos veinte y dos mil quinientos veinte y ocho), IVA Incluido.**

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/jo.-*

**FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.**
**DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
**ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.